



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 193
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital por incapacidad médica”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 126 del 26 de agosto de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º ibídem, señalo: *“Conceder al señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.467.661, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 7 al 14 de septiembre de 2020, inclusive”*.

Que mediante comunicación enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 9 de septiembre de 2020, el señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, allega incapacidad expedida por el Hospital Universitario Fundación Santa Fe, de veinte (20) días a partir del 1 al 20 de septiembre de 2020 y solicita el aplazamiento de disfrute de sus vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) (...)
- b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que se hace necesario aplazar el disfrute de las vacaciones al citado señor.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 193
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital por incapacidad médica”

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aplazar, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 126 del 26 de agosto de 2020, artículo 2º, al señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.467.661, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar, el presente acto administrativo al funcionario.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 días del mes de septiembre de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-3093-2020

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		15-9-2020
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	CS	15-9-2020
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		